



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Teléfono 435655
Arequipa - Perú

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 471 -2014-MDS

Socabaya, 24 de octubre del 2014

VISTOS:

El Informe N° 413-2014-MDS/A-GM-GA-RR.HH., emitido por la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante informe de vistos comunica, que la Sra. Berenis Pascuala Chávez Guzmán de Miranda solicita Permiso sin goce de haber por tres (03) días por motivos personales; asimismo, indica que dicha trabajadora es contratada en amparo del Decreto Legislativo 1057, desempeñándose como Asistente Administrativo en la Unidad de Obras Privadas y Defensa Civil de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, contando con la autorización previa de su jefe inmediato, por lo que es de opinión se otorgue lo solicitado del 27 al 29 de Octubre del 2014.

Que, el Contrato Administrativo de Servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada; que se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial; conforme lo señala el Art. 1° del D.S. N° 075-2008-PCM, que reglamenta el régimen especial de contratación administrativa de servicios (D. Leg. N° 1057), modificado por D. S. N° 065-2011-PCM. y Ley N° 29849.

Que, conforme lo establece el Art. 12° en su inciso 12.2) del D. S. N° 075-2008-PCM, se suspende la obligación de la prestación de servicios del contratado **sin contraprestación** "...*Por hacer uso de permisos personales en forma excepcional...*".

Estando a estas consideraciones, y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR procedente el permiso personal solicitado por la Sra. **BERENIS PASCUALA CHAVEZ GUZMAN DE MIRANDA**, sin goce de remuneraciones del 27 al 29 de Octubre del 2014; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos, realice las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada y demás áreas correspondientes, para su cumplimiento conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Katherine O. Chávez Semales
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Ing. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE

